



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:
"DECRETO Nº 571/2014: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN EXTRAORDINARIA (28-08-2014)

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía,

HA RESUELTO:

C O N V O C A R al Ayuntamiento **Pleno**, para celebrar sesión **extraordinaria** el día **28 de agosto de 2014**, a las **08:00 horas**, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Uº.- PRECONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA Y LA ENTIDAD MERCANTIL INVERSIONES LA PAVONA, S.A., Y CALDERETA INVERSIONES S.L. RESPECTO A LA REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BREÑA ALTA (PGO-BALTA) EN LO REFERENTE A LA ACTUACIÓN TURÍSTICA Y DE GOLF DE BREÑA ALTA INCORPORADA AL SISTEMA DEPORTIVO Y DE OCIO (SDO) DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE LA PALMA (PTET_{LP}), Y AL PGO-BALTA COMO EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE "CAMPO DE GOLF LA PAVONA (EE-1)".

Notifíquese esta convocatoria y Orden del Día a los Sres. Concejales.- Breña Alta, a veinticinco de agosto de dos mil catorce.- El Alcalde.- Fdo. Blas Bravo Pérez.- Ante mí.- La Secretaria Acctal.- Fdo. Maria Concepción Otero Palacios.- Siguen firmas.- Consta sello de Alcaldía.-"

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

Breña Alta, a 25 de agosto de 2014.

El Alcalde,



Fdo. Blas Bravo Pérez